

Proceso IMPOSICION DE SERVIDUMBRE ELECTRICA
Auto Concede término al perito rendir informe pericial.

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA, donde es demandante la TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA SAS y demandado AGRORETIROS SAS (ANTES) ENTRE ARROYOS (AHORA), informándole que los peritos designados en auto anterior: JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR Y GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJIA, han aceptado la designación de peritos.

Sírvase ordenar.

Aranzazu Caldas 19 de noviembre de 2021

ROGELIO GÓMEZ GRAJALES

SECRETARIO.

Auto sustanciación

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Aranzazu Caldas

Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA
DEMANDANTE TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA SAS
DEMANDADO: ENTRE ARROYOS SAS
RADICADO 2020- 00117-00

Visto el informe Secretarial y con el fin que los peritos: JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR Y GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJIA, rindan el respectivo dictamen encomendado en el proceso de la referencia, se le fija un término de 20 días hábiles; previo estudio de los documentos y planos

Proceso IMPOSICION DE SERVIDUMBRE ELECTRICA
Auto Concede término al perito rendir informe pericial.

existentes respecto de los predios en mención, que clarificarán al Despacho los puntos materia de debate, sobre:

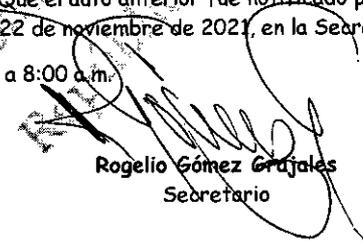
- 1.- Avalúo de las mejoras existentes al momento de la demanda.
- 2.- Las efectuadas con posteridad siempre y cuando sean necesarias para la conservación del inmueble.
- 3.- Daño emergente - valor del a servidumbre.
- 4.- Indemnización a que haya lugar.

Para ello, por Secretaría se les compartirá el link de las presentes diligencias a los peritos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO No 107.
Fijado hoy 22 de noviembre de 2021, en la Secretaría del juzgado
a 8:00 a.m.


Rogelio Gómez Grajales
Secretario

